



1

asociación
pensamiento
penal

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

La Asociación "PENSAMIENTO PENAL" es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, integrada por operadores del sistema penal —jueces, fiscales, defensores oficiales y particulares, funcionarios judiciales, profesores universitarios y estudiantes de derecho— interesados, entre otras cosas, en la promoción de una administración de justicia moderna, ágil y eficaz, en sintonía con los postulados básicos del programa constitucional y con los requerimientos que formula la sociedad en tal sentido.

A la multiplicidad en la composición de los integrantes de la Asociación se suma su naturaleza esencialmente federal, confluendo en sus filas operadores de la casi totalidad de las provincias argentinas, como asimismo de otros países, todo lo cual contribuye a la riqueza de su concepción sobre el fenómeno penal y sus características.

Sus postulados y cursos de acción se encuentran caracterizados por el pluralismo y la diversidad dentro de los comunes denominadores de la defensa del estado de derecho, del sistema democrático de vida y la más extendida vigencia de los principios constitucionales y los derechos humanos.



OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Asociación "Pensamiento Penal" es especialmente conocida por su revista digital de ciencias penales (www.pensamientopenal.com.ar) pero sus actividades no se agotan con ese ofrecimiento, sino que se extienden a otros campos diversos del saber penal, como lo son:

- a) la realización de congresos y jornadas orientados a la difusión y debate de las ideas relacionadas con aspectos del derecho penal sustantivo, del derecho procesal penal, del derecho de ejecución de la pena y la criminología;
- b) la promoción y participación en campañas dirigidas a la implementación de acciones positivas para asegurar la irrestricta vigencia del estado de derecho y los derechos humanos, tanto en nuestro país como en la región.
- c) la elaboración de material bibliográfico destinado a convertirse en eficaces herramientas de trabajo para los operadores relacionados con el sistema penal.
- d) la coordinación de cursos de acción con otras organizaciones no gubernamentales cuyos objetivos confluyan con los de nuestra

Asociación, con el propósito de aunar esfuerzos destinados a hacer viables y eficaces los postulados propuestos.





EL CAMPUS VIRTUAL

Los desafíos que propone la cambiante realidad contemporánea exige del abogado una formación cada vez más intensa y especializada, permitiendo comprender la dinámica de los cambios que se suceden y dar respuesta profesional a los mismos.

La Asociación "Pensamiento Penal" es consciente de tales requerimientos, siendo uno de sus objetivos sociales contribuir a la incorporación de conocimientos específicos en un marco de pluralismo ideológico, complementando de este modo la formación de grado y posgrado que imparten las universidades. Iniciativa que también se desarrolla a través de la revista digital de la entidad y la participación en las distintas actividades académicas en las cuales interviene.

El campus virtual es una herramienta que se pone a disposición de la comunidad jurídica del país y la región, con un amplio ofrecimiento de cursos de diversas especialidades relacionados con una visión crítica de las problemáticas y desafíos que afronta el sistema penal, desde el paradigma del respeto irrestricto de los postulados constitucionales y convencionales que informan la vigencia sustancial de un Estado sujeto a la regla del derecho.

Nos proponemos contribuir a la conformación de un pensamiento crítico y democráticamente plural del fenómeno penal, un espacio de discusión académico y ampliamente participativo que permita amalgamar la información, el contexto y la experiencia adquirida en pos de reducir la brecha existente entre normatividad, realidad y contexto social en la que opera el derecho y la administración de justicia.

Los cursos estarán a cargo de jerarquizados docentes con amplia formación académica y práctica tanto en el campo de la administración de justicia, la abogacía y la docencia universitaria

Pretendemos a través de esta modalidad no presencial compartir conocimiento a través de entornos virtuales que nos permitan unir puntos geográficamente distantes, facilitar el acceso a información de alto nivel académico y ampliar los espacios de igualdad de oportunidades de formación técnico jurídica.

Los cursos están programados de manera tal de permitir una comprensión de cada tema de manera crítica y están dirigidos a graduados y estudiantes avanzados de la carrera de abogacía, con especial orientación en el derecho penal, el derecho procesal penal, el derecho internacional de los derechos humanos, la criminología y el derecho de ejecución penal.

Las autoridades del campus están conformadas por:

- Maximiliano Rusconi (Director General)

- Adolfo Javier Christen (Director Adjunto)
- Fernando Avila (Coordinador General)

La nómina provisoria de docentes está conformada por:

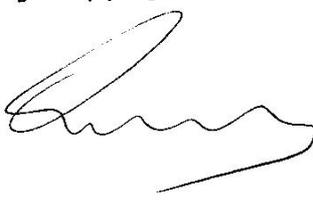
- BINDER, Alberto (UBA)
- VITALE, Gustavo L. (UN Comahue)
- GARCIA, Gerardo Nicolás (UN Comahue)
- PANDOLFI, Oscar Raúl (UN Comahue)
- AGUIRRE, Eduardo (UN La Pampa)
- SOZZO, Máximo (UN del Litoral)
- PEGORARO, Juan S. (UBA)
- GUTIERREZ, Mariano Hernán (UN Lomas de Zamora)
- HERBEL, Gustavo (UBA)
- CAMAÑO VIERA, Diego (U de la República - Uruguay)
- PALADINES, Jorge Vicente (U. Simón Bolívar - Ecuador)
- GUILLAMONDEGUI, Luis Raúl (U.N. Catamarca)
- FAVAROTTO, Ricardo (U.N. Mar del Plata)
- LAINO, Nicolás (U. de Palermo)
- MARTIN, Adrián N. (UBA)
- FREILER, Eduardo (UBA)
- PEREZ GALIMBERTI, Alfredo (U.N. de la Patagonia "San Juan Bosco")
- SALINAS, Pablo Gabriel (U.N. de Cuyo)

**ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Y LA ASOCIACIÓN PENSAMIENTO PENAL**

Entre el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, Omar Jurgeit, por una parte y la Asociación Pensamiento Penal (APP), representada por su Presidente, Mario Alberto Juliano y el Director General del Campus Virtual de Educación a Distancia, Maximiliano Rusconi, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio para la certificación académica de cursos de educación a distancia realizados a través del campus virtual de la Asociación, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA:

Ambas instituciones son conscientes que las prácticas de investigación, la discusión crítica de ideas y el intercambio de experiencias conforman un espacio de alta formación académica que permite producir conocimientos sociales útiles y significativos para la formación de profesionales comprometidos con la realidad del fenómeno penal y sus implicancias. Que para ello es necesario incorporar a los métodos tradicionales de enseñanza del derecho, los provenientes de nuevas tecnologías que aseguren un espacio virtual de capacitación que, por sus características, permitiera socializar el conocimiento y facilitar el acceso a información de calidad, complementando la formación académica de grado y posgrado que se imparte en las universidades.



Abog. OMAR JURGEIT
DECANO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNCO.

SEGUNDA

La Asociación Pensamiento Penal (APP), a través de su Campus Virtual de Educación a Distancia (www.campusapp.com.ar) y sus diferentes programas temáticos se compromete por el presente a organizar, con el apoyo de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho una serie de cursos virtuales sobre derecho penal, derecho procesal penal, derecho internacional de los derechos humanos, derecho de ejecución penal y criminología, desde la perspectiva de un análisis amplio del sistema penal y sus implicancias sociales, a través de docentes jerarquizados de amplia formación académica y práctica. La Asociación "Pensamiento Penal" se compromete a presentar el programa de cada uno de los cursos virtuales sujetos a certificación, como asimismo el currículum vitae del docente a cuyo cargo se encontrará su dictado, asegurando la debida idoneidad profesional para tales fines.

TERCERA

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue se compromete, en caso de aceptar los contenidos académicos propuestos, a certificar el curso a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y a difundir su realización como práctica extracurricular para alumnos avanzados de la carrera de derecho y graduados.

CUARTA

A los efectos del presente convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas instituciones y



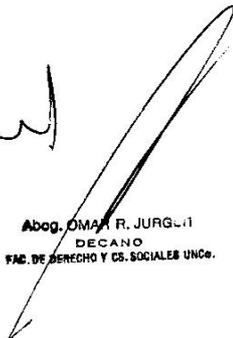
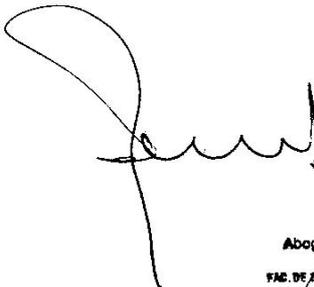
ABOG. OMAR R. JURGET
DECANO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNCo.

supeditarán la ejecución del mismo a la efectiva aceptación de los contenidos académicos presentados.

QUINTA

La Asociación "Pensamiento Penal" se compromete a asegurar un cupo del diez por ciento (10%) por cada curso sujeto a certificación en forma completamente gratuita y otro diez por ciento (10%) que sólo abonará la mitad del precio fijado, para su distribución gratuita entre alumnos y/o graduados de la Facultad de Derecho, a libre discreción de ésta última.

En prueba de conformidad de la voluntad precedentemente expresada, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en General Roca, Provincia de Río Negro, a los días de junio de dos mil diez.



Abog. OMAR R. JURGUEN
DECANO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNCR.